En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 9/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE MARZO DE 2017.

O R D E N D E L D Í A

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS 7/2017 Y 8/2017 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE FEBRERO Y 3 DE MARZO DE 2017.

Ac. 145/2017. Aprobar las actas 7/2017 y 8/2017 de las sesiones celebradas los días veinticuatro de febrero y tres de marzo de dos mil diecisiete.

2.- RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL PASADO DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Ac. 146/2017. Ratificar los acuerdos de aprobación de todos los asuntos que se contenían en la convocatoria de la sesión que se celebró el pasado 10 de febrero de 2017, para que por la persona que ocupa accidentalmente la plaza de Secretario General, emita los certificados y los traslados oportunos con plena seguridad jurídica, dejando constancia que todos ellos fueron aprobados el pasado 10 de febrero de 2017 y ratificados en la sesión celebrada el día de 10 de marzo de 2017.

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA REGISTRO NÚM. 1345.

Ac. 147/2017. Visto el Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, registrado en el Libro de Resoluciones con el núm. 1345, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acordó ratificar el Decreto de Alcaldía núm. 1345, en que resuelve:

*PRIMERO.- CESAR a D.ª ***, funcionaria de carrera, en el puesto de trabajo de libre designación con código 1.A.13, Jefe de Departamento de Supervisión y Tramitación Administrativa, subgrupo A1, NCD 28, en la Concejalía de Coordinación General de Gobierno/Secretaría General de este Ayuntamiento, por la pérdida de la confianza en el desempeño de sus tareas y cometidos, con efectos 3 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.*

SEGUNDO.- ADSCRIBIR PROVISIONALMENTE a la funcionaria cesada al puesto de trabajo con código 1.A.17, Jefe de Unidad, subgrupo A1/A2, NCD 26, en la Concejalía de Coordinación General de Gobierno/Servicios Jurídicos, con efectos 4 de marzo de 2017.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Concejalía de Hacienda y Recursos Humanos.

4.- RECURSOS HUMANOS.

4.1. Convocatoria de dos puestos de trabajo adscritos a la Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior para su provisión por concurso específico de conformidad con el catálogo de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Ac. 148/2017. PRIMERO.- Convocar Concurso Específico CE-02/2017, para la provisión de dos puestos de trabajo de personal funcionario en la Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior, que figuran relacionados y descritos en el Anexo I.

ANEXO I
LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO
CONVOCATORIA CONCURSO ESPECÍFICO CE-02/2017

Núm. 1
Código puesto: 5.A.1.
Denominación puesto: Ingeniero/Arquitecto.
Unidad orgánica: Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior.
Grupo/subgrupo: A1.
Nivel CD: 23
Com. Específico anual: 23.907,25
Administración: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid / AA.PP.
Escala/Subescala/Clase: Admón. Especial // Técnica / Superior
Categoría/Requisitos/Observaciones: Ingeniero Superior Industrial o Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

Descripción del puesto de trabajo:

- Organización, coordinación y gestión de equipos de trabajo.
- Elaboración de informes técnicos de comprobación, verificación y control sobre implantación de usos, desarrollo y funcionamiento de actividades, instalaciones y utilización de edificios.
- Redacción de aclaraciones y protocolos para desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana vigente (PGOU), nuevas Ordenanzas Municipales y revisión de las vigentes.
- Colaboración en la coordinación y orden de las actuaciones municipales propias del área de urbanismo, implantación de nuevas tecnologías y normalización de la gestión de expedientes.
- Redacción de documentación técnica con aplicaciones informáticas y dirección facultativa; asesoramiento y supervisión técnica de actuaciones promovidas por el Ayuntamiento; otras funciones asignadas por sus superiores.

- Atención e información al ciudadano sobre usos, actividades e instalaciones en aplicación, interpretación y desarrollo del PGOU, Ordenanzas Municipales, CTE y Normativa Sectorial.
- Coordinación con otras áreas y competencias municipales.
- Realizar, en general, todas aquellas tareas no mencionadas anteriormente que le sean solicitadas por sus superiores y se correspondan con la categoría del puesto de trabajo.

Méritos específicos:

- Experiencia en el desempeño de puestos funcionariales de Jefatura (nivel 23 o superior) en el área de actividades: 1 punto por año completo hasta un máximo de 4 puntos.
- Experiencia en la elaboración de informes técnicos de comprobación, verificación y control (inspección) sobre implantación de usos y desarrollo de actividades, instalaciones y funcionamiento de edificios: 1 punto por cada año completo hasta un máximo de 4 puntos.
- Experiencia en redacción de proyectos, dirección facultativa y supervisión de actuaciones promovidas por la Administración: 2 puntos.
- Entrevista personal: 6 puntos.

Núm. 2
Código puesto: 5.B.9.
Denominación puesto: Ingeniero Técnico/Arquitecto Técnico.
Unidad orgánica: Concejalía de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente, Urbanismo y Régimen Interior.
Grupo/subgrupo: A2
Nivel CD: 22
Com. Específico anual: 21.250,88
Admón.: Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid/AA.PP.
Escala/Subescala/Clase: Admón. Especial // Técnica Mediar
Categoría/Requisitos/Observaciones: Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Descripción del puesto de trabajo:

- Redacción, revisión y supervisión de proyectos de obras de infraestructuras derivadas de actuaciones urbanísticas e intervenciones urbanas y de urbanización, de su mantenimiento y conservación.
- Dirección Facultativa, seguimiento, control, recepción y emisión de informes de este tipo de obras y/o actuaciones…
- Gestión administrativa de expedientes en materia de los proyectos y obras, así como la elaboración de los informes correspondientes.
- Gestión administrativa de expedientes en materia de calas, vados, ocupaciones de vía pública, terrazas, kioskos, etc..., así como la elaboración de los informes correspondientes.
- Utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones del puesto: Aplicaciones de Office, aplicaciones para la creación y gestión de presupuestos, Autocad, aplicaciones de gestión documental y de

expedientes, aplicaciones para cálculo y diseño de infraestructuras de urbanización (alcantarillado, abastecimiento de agua, etc...).
- Realizar, en general, todas aquellas tareas no mencionadas anteriormente que le sean solicitadas por sus superiores y se correspondan con la categoría del puesto de trabajo.

Méritos específicos:

- Experiencia en redacción, revisión y supervisión de proyectos de obras de infraestructuras derivadas de actuaciones urbanísticas e intervenciones urbanas y de urbanización, de su mantenimiento y conservación; 2 puntos
- Experiencia en Dirección Facultativa, seguimiento, control, recepción y emisión de informes de este tipo de obras y/o actuaciones: 2 puntos.
- Experiencia en gestión administrativa de expedientes en materia de los proyectos y obras, así como la elaboración de los informes correspondientes: 2 puntos.
- Experiencia en gestión administrativa en materia de calas, vados y ocupaciones de vía pública, terrazas, kioskos, etc..., así como la elaboración de los informes correspondientes: 2 puntos.
- Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas necesarias para el desarrollo de las funciones del puesto: 2 puntos.
- Entrevista personal: 6 puntos.

4.2. Nombramiento de D.ª, funcionaria interina de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1 por sustitución transitoria de la funcionaria D.ª ***, en tanto permanezca en situación de Incapacidad Temporal y hasta su reincorporación.***

Ac. 149/2017. Nombrar a D.ª *** funcionaria interina de la Escala de Administración General, subescala Administrativa, subgrupo C1 por sustitución transitoria de la funcionaria D.ª. *** en tanto permanezca en situación de Incapacidad Temporal y hasta su reincorporación.

5.- CONTRATACIÓN.

5.1. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias (lotes 1 y 2)", expte. núm. 2017008 SER.

Ac. 150/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 151.250,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9340.22722 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito para atender las obligaciones económicas correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, por importe de 302.500,00 €, y 151.250,00 € con cargo al ejercicio 2021.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de *"Buzoneo y entrega de notificaciones tributarias (lotes 1 y 2)".*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

5.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de "Campamentos juveniles de verano", expte. núm. 2017006 SER.

Ac. 151/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de 178.747,67 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 114.3370.22608 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del servicio de *"Campamentos juveniles de verano".*

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

5.3. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y un solo criterio, del contrato de ejecución de las obras de "Mejora alumbrado público y equipamientos (lotes 1 a 6)", expte. núm. 2016016 OBR.

Ac. 152/2017. 1º.- Autorizar (A) la cantidad de:

- 342.886,96 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.61903.
- 239.911,14 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.60904.
- 363.911,29 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.60904.
- 138.874,99 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1530.60904.
- 114.567,18 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1650.60900.
- 97.557,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 112.1650.60900.

del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, del contrato de ejecución de las obras de *"Mejora alumbrado público y equipamientos (lotes 1 a 6)***"**, declarándose de tramitación ordinaria, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Lote núm. 1: Renovación del alumbrado del túnel de la calle Real con tecnología LED.
- Lote núm. 2: Acondicionamiento, embellecimiento, retirada de alcorques y arbolado de los aparcamientos situados en el bulevar de la calle Camilo José Cela.

- Lote núm. 3: Acondicionamiento de determinadas áreas infantiles para que puedan ser accesibles por personas con movilidad reducida, así como las obras necesarias para poder instalar suelo de caucho.
- Lote núm. 4: Zona canina, caminos y equipamientos deportivos y biosaludables en la calle Cáceres.
- Lote núm. 5: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización El Golf, Centro de Mando 2.
- Lote núm. 6: Instalación de alumbrado exterior en la Urbanización El Golf, Centro de Mando 9.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial del Estado.

5.4. Selección de oferta más ventajosa económicamente en el procedimiento abierto, con un solo criterio, convocado para adjudicar la ejecución de las obras de "Mejora de la accesibilidad peatonal y sostenibilidad ambiental. Lote 1: Remodelación de la avda. de la Coruña. Tramo comprendido entre la plaza de Madrid y la avda. Doctor Toledo", expte. núm. 2016015 OBR.

Ac. 153/2017. 1º.- Excluir, por desproporcionadas, las ofertas presentadas por Proforma, Ejecución de Obras y Restauraciones S.L., Urvios, Construcción y Servicios S.L., Elsamex S.A. y Mestolaya S.L., de conformidad con el informe técnico emitido.

2º.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el orden indicado en el antecedente 18º.

3º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente la presentada por *OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ S.L.,* en la cantidad de *264.017,00 €,* excluido IVA, con un porcentaje de baja del 36,64%.

4º.- Requerir a dicho licitador para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación, aporte la documentación que figura en el expediente.

5.5. Adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del servicio de "Mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión de ingresos y servicios electrónicos tributarios".

Ac. 154/2017. 1º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 76.916,07 € con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9310.22709 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017, comprometiéndose crédito por los siguientes importes y ejercicios:

- Ejercicio 2018: 102.555,81 €.
- Ejercicio 2019: 25.639,74 €.

2º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, el contrato de servicio de *"Mantenimiento de aplicaciones informáticas de gestión de ingresos y servicios electrónicos tributarios*" a favor de INFAPLIC S.L. en los siguientes términos:

- Importe anual: 84.756,87 €, excluido IVA (tipo 21%).
- Duración del contrato: 2 años, prorrogables hasta alcanzar un máximo de 4 años.
- Reducción de los tiempos de respuesta ante incidencias:
  - Incidencias de prioridad alta: reduce el tiempo en 23 horas.
  - Incidencias de prioridad media: reduce el tiempo en 48 horas.
  - Incidencias de prioridad baja: reduce el tiempo en 6 días.
- Dada la existencia de otras aplicaciones, se llevará a cabo la intervención constante de profesionales tanto internos como externos especializados en tecnologías y aspectos transversales a la solución.
- Programación de tantos cursos on-line como se considere necesario para la formación de los productos ofertados. Los manuales y ayuda incorporados de forma interactiva a la propia aplicación.
- Desarrollo de forma gratuita o por un precio inferior al del mercado proyectos que puedan considerarse pioneros.
- Tres mejoras anuales en cualquier producto siempre y cuando no afecten a la estructura del negocio ni superen las ocho horas de desarrollo.
- Mejoras de aspecto en las aplicaciones web, siempre y cuando no afecten a la estructura del software.

2º.- Requerir a dicho licitador para que suscriba contrato administrativo en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación.

5.6. Prórroga del contrato de servicio de "Asistencia jurídica al Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (procedimientos contencioso-administrativos)".

Ac. 155/2017. 1º.- Disponer (D) la cantidad de 54.450,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 105.9205.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2017 y de 18.150,00 € con cargo al del ejercicio 2018.

2º.- Prorrogar el contrato suscrito con Estudios Jurídicos y Procesales S.L hasta el próximo día 12 de marzo de 2018.

5.7. Otorgamiento de concesión demanial para la construcción, explotación y conservación del kiosco bar-restaurante en el parque lineal del Montecillo, calle Mercedes Formica, expte. núm. 2015003 CON.

Ac. 156/2017. 1º.- Declarar desierto por falta de licitadores el procedimiento convocado para el otorgamiento de concesión demanial, en régimen de concurrencia, para la construcción, explotación y conservación del kiosco bar-restaurante en el parque lineal del Montecillo, c/ Mercedes Formica.

2º.- Convocar nueva licitación, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados en sesión de fecha 14 de octubre de 2016, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial del Estado durante un plazo de 30 días hábiles.

6.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6.1. Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por Mutua Madrileña Sociedad de Seguros, expte. núm. 1238.

Ac. 157/2017. PRIMERO.- Declarar el DESISTIMIENTO de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por MUTUA MADRILEÑA, SOCIEDAD DE SEGUROS, con NIF.- V28027118, en calidad de aseguradora del vehículo matrícula 6247HJS, en atención a las circunstancias concurrentes y puestas de manifiesto con anterioridad en la presente.

SEGUNDO.- Acordar el ARCHIVO del expediente.

6.2. Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por Comunidad de Propietarios de la calle Kálamos núm. 26, expte. núm. 1087.

Ac. 158/2017. 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.ª ***, en calidad de Administradora de la Comunidad de Propietarios de la calle Kálamos, 26, por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

*6.3. Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial instada por D.ª ***, expte. núm. 1204.*

Ac. 159/2017. 1º.- Desestimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.ª *** por los motivos indicados en los fundamentos de derecho de la presente resolución.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

*6.4. Resolución de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D.ª ***, expte. núm. 1184.*

Ac. 160/2017. PRIMERO.- Desestimar la reclamación de responsabilidad formulada por doña ***, por los daños físicos y materiales sufridos el pasado día 16 de enero de 2015 como consecuencia de una caída en la vía pública, en concreto en la calle Severo Ochoa, en el paseo central, a la altura de ING, como consecuencia del mal estado del pavimento, pues muchos adoquines estaban levantados, por no acreditarse que aquélla haya sido consecuencia del funcionamiento normal o anormal de un servicio público gestionado por este Ayuntamiento y por ende no existir una relación de causalidad entre el devenir de los servicios públicos municipales y los

daños reclamados, tal y como se ha expuesto en los fundamentos jurídicos de la presente.

SEGUNDO.- Atendiendo a la posible cantidad máxima que pudiera haber sido reclamada por el interesado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3, letra f, de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, en coordinación con los artículos 12 y 16 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, antes citado, no resulta preceptivo el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, por lo que no hace falta remitirle el expediente administrativo.

TERCERO.- La Resolución que se adopte deberá ser notificada al interesado e indicar los recursos que contra la misma procedan (artículos 13.2 Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo y 89.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

7.- URBANISMO.

7.1. Licencia de obra e implantación de actividad en las instalaciones de Patentes Talgo, en calle Paseo del Tren Talgo núm. 2, expte. núm. 69/2014-01.

Ac. 161/2017. 1º.- Conceder a PATENTES TALGO S.L. licencia de obra e implantación de actividad, tramitada con número de expediente 69/2014-01, para la Ejecución de cubrición de vía 1, fosos de acoples en vía 0 y otros en las instalaciones de Patentes Talgo, con modificación y ampliación de actividad de fabricación, reparación y mantenimiento de material ferroviario en la calle Paseo del Tren Talgo núm. 2, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos.

7.2. Rectificación, relativo a la denominación de la calle, del acuerdo de concesión de licencia de obra de construcción de vivienda, expte. 7/2015-01.

Ac. 162/2017. 1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2017, en relación con el expediente Licencia Urbanística para obra tramitada con número de expediente 7/2015-01, quedando el acuerdo redactado en sus mismos términos salvo en lo referente al emplazamiento que, en consecuencia y una vez corregido el error material, quedará redactado de la siguiente forma:

> *"Conceder a D. *** en representación de PRONORTE 36, S.L., licencia de obra, tramitada con número de expediente 7/2015-01, para la modificación de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle La Luz, 23 (parcela L-1), Las Rozas de Madrid.".*

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

7.3. Rectificación, relativo a la denominación de la calle, del acuerdo de concesión de licencia de obra de construcción de vivienda, expte. 8/2015-01.

Ac. 163/2017. 1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2017, en relación con el expediente Licencia Urbanística para obra, tramitada con número de expediente 8/2015-01, quedando el acuerdo redactado en sus mismos términos salvo en lo referente al emplazamiento que, en consecuencia y una vez corregido el error material, quedará redactado de la siguiente forma:

*"Conceder a D. ***, en representación de PRONORTE 36, S.L., licencia de obra, tramitada con número de expediente 8/2015-01, para la modificación de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle La Luz, 23 (parcela L-2), Las Rozas de Madrid".*

2º.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

7.4. Renuncia a la solicitud de licencia de obra para construcción de viviendas en parcela 2-E, SUNP IV-3, La Marazuela, expte. núm. 264/2006-01.

Ac. 164/2017. Primero.- Aceptar la renuncia formulada por Inmobiliaria Ikasa División Patrimonio, S.L., relativa a la licencia tramitada con número de expediente 264/2006-01.

Segundo.- Declarar concluso el procedimiento iniciado a raíz de la indicada solicitud con archivo del expediente.

Tercero.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la interesada para su conocimiento y demás efectos.

7.5. Declaración de caducidad de solicitud de licencia de instalación con obras de actividad de bar restaurante en calle Camilo José Cela núm. 13, expte. núm. 75/2013-LC.

Ac. 165/2017. PRIMERO.- Declarar la caducidad de la solicitud de licencia de instalación con obras que se tramita con número de expediente 75/2013, solicitada por D. *** en representación de GONHER HOUSES S.L., para bar restaurante en calle Camilo José Cela núm.13, locales 13 y 14, Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Dado que la actividad se ejerce sin licencia, dar traslado del acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística a los efectos que procedan.

7.6. Dar cuenta del informe del Técnico Urbanista y concesión de licencia de obra para la modificación de proyecto básico y de ejecución de sustitución y edificación de vivienda unifamiliar aislada en calle Amadeo Vives núm. 24.

Ac. 166/2017. 1º.- Conceder a D.ª *** licencia de obra tramitada con número de expediente 40/2015-01 (mod.), para la modificación de proyecto básico y de ejecución de sustitución y edificación de vivienda unifamiliar aislada en la calle Amadeo Vives núm. 24, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones señaladas por los Técnicos.

8.- INTERVENCIÓN.

Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2017.

Ac. 167/2017. Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2017, con el siguiente desglose.

	Nº DE REGISTROS	IMPORTE
VEHÍCULOS EN PADRÓN	59.673	4.441.939,89.-
BONIFICACIONES	5.553	235.108,30.-
EXENTOS	1.176	0.00

9.- CONCEJALÍAS.

9.1. Solicitud de Asociación de Esclerosis Múltiple de Las Rozas de Madrid (ADERMO) para otorgamiento de autorización demanial para celebración de mercadillo solidario.

Ac. 168/2017. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D.ª *** en representación de ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE LAS ROZAS DE MADRID (ADERMO), de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 300 m^2 en el Parque El Cantizal, para la realización de un mercado solidario, los días 2 de abril, 7 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 6 de agosto, 3 de septiembre, 5 de noviembre y 10 de diciembre de 2017.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a

tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, fianza por importe de 1.000 € y póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 60.101,21 €, de acuerdo con el aforo máximo previsto.

9.2. Solicitud de Reestaura Servicios Integrales de Restauración S.L., para otorgamiento de autorización demanial en el Recinto Ferial, para desarrollo de un evento de ocio familiar.

Ac. 169/2017. 1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. *** en representación de Reestaura Servicios Integrales de Restauración S.L., de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 4.000 m^2 en el Recinto Ferial, para desarrollo de un evento de ocio familiar compuesto por puestos de moda, puestos gourmets, foodtruck, zona infantil y zona de conciertos, los días 5, 6 y 7 de mayo; 9, 10 y 11 de junio; 7, 8 y 9 de julio; 8, 9, y 10 de septiembre de 2017.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web municipal.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará, en cualquier momento desde el otorgamiento de la autorización demanial, por los empleados públicos de este Ayuntamiento, pudiendo a tal efecto inspeccionar las instalaciones, así como pedir al beneficiario toda la documentación que, relacionada con lo dispuesto en la base décima citada, resulte pertinente. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá suscribirse acta de comprobación sobre la concurrencia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente indicadas, suscrita por el interesado y el empleado público designado por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, fianza por importe de 3.000 € y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 1.202.024,21 € (aforo entre 1.500 y 5.000 personas).